

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2011

**VISTO:**

La Nota N° 244/11 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios - Sra. Fabiana VILLEGAS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante la misma solicita autorización para migrar al Sistema SIU GURANI el examen final de la asignatura Gabinete de Derecho Penal y Laboral de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 16 de diciembre de 1999, con calificación OCHO (8) perteneciente a la aluna Roxana Elizabeth ANDRIOLI, la cual fue transcripta en el folio 004 del libro del examen 116-RG-06-2;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que durante la migración de datos la alumna en cuestión no fue incorporada;

QUE para tal efecto se anexa copia del acta inicial de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error, resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a migrar al Sistema SIU GUARANI el examen final de la asignatura Gabinete de Derecho Penal y Laboral de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 16 de diciembre de 1999, con calificación OCHO (8) perteneciente a la aluna Roxana Elizabeth ANDRIOLI, la cual fue transcripta en el folio 004 del libro del examen 116-RG-06-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

341



DR. ALEJANDRO SUMICO  
DECANO  
UNPA - UARG